



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-0638-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

**Asunto:** Requerimiento ciudadano - Moradores Nazaret, El Cedral, Nuevo Amanecer y otros.

Señora Magíster  
Diana Lizeth Cruz Murillo  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal la Delicia.

En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0091-O, mediante el cual solicita lo siguiente: "*(...)d.1.- Informe detallado que evidencia con meridiana claridad la acción o acciones generadas en función de todos los requerimientos ciudadanos; y d.2.- Copias del expediente o expedientes aperturados en función de los requerimientos ciudadanos presentados. Finalmente. (...); (...)Finalmente, adjunto al presente encontrará la petición ciudadana con el objetivo de que se la analice, revise y procese integralmente, dentro del marco de sus competencias y en respeto irrestricto de la normativa legal vigente; respecto de lo cual deberá informar a esta Concejalía Metropolitana.(...)*" debo manifestar lo siguiente:

1. Con fecha 27 de octubre de 2023, mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2023-3222-O** (anexo), se envía oficio a AMC, EMASEO y EPMMOP, con varias peticiones generadas por el Sr. Arturo Santos, a fin que en el marco de sus competencias se brinde la atención a sus requerimientos.
2. Con fecha 21 de enero de 2024, mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2024-0273-O** (anexo), se emite respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-CMLD-2023-0298-O se informa a su despacho que mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2024-0164-O** (anexo) se solicita a EPMMOP y EEQ realizar una intervención en las luminarias de los parques y vías del sector Nazareth, además mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2023-3222-O** se corre traslado a la AMC, EMASEO y EPMMOP, con la finalidad de que en el marco de las competencias de cada una de las entidades brinden respuesta a las solicitudes, ante esto la EPMMOP mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-2023-1551-M dirigido a su despacho, procede a informar "*(...) es procedente el mantenimiento de la señalización vial de los barrios La Ofelia y Nazareth(...)*", petición realizada por el Sr. Arturo Santos.
3. Con fecha 15 de febrero de 2024, ante denuncia verbal presentada en esta Administración Zonal por parte del señor Arturo Santos, se envía oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2024-0556-O** (anexo) a la EPMMOP para que se realice un mantenimiento de arbolado y vereda en mal estado de la Calle Nazacota Puento y Real Audiencia.
4. Mediante oficio Nro. **GADDMQ-AZLD-2024-0413-O** (anexo) de fecha 02 de febrero de 2024 dirigido al Sr. Mgs. Anthony Rogelio Yáñez Gaibor, se remite respuesta en atención al oficio GADDMQ-AM-AGD-2023-1137-O (anexo), se informa que EMASEO el día 02 de enero de 2024, procedió a la reubicación de los contenedores de basura, petición realizada por el Sr. Arturo Santos.

Con fundamento en lo manifestado se satisface las solicitudes de los puntos d.1. y d.2., es importante señalar que los requerimientos generados por el Sr. Arturo Santos han sido atendidos en su totalidad, corriendo traslado a las entidades correspondientes y realizando el seguimiento pertinente.

En cuanto al pedido detallado en el anexo al oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0091-O, Oficio Nro. 25-2024-NAZARET-CEDRAL-NUEVO AMANECER Y OTROS, debo manifestar lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-0638-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

1. Se corre traslado al coordinador del sector de Casa Somos, a quien se copia el presente oficio para que, en el marco de las competencias, y por intermedio de la Secretaria rectora se brinde respuesta a los peticionarios.
2. Se corre traslado a la Dirección Zonal de Desarrollo Económico y Social a quien se copia el presente oficio, para que se articulen las acciones correspondientes por intermedio de la jefatura de Seguridad con la finalidad de que se realicen las inspecciones correspondientes y se active la alarma a los moradores, con la debida socialización del buen uso.
3. En cuanto a la solicitud de dotación de 3 motos para el UPC de la calle Jaime Albuja y Chuquisaca, debo indicar que la competencia exclusiva de seguridad le corresponde al Gobierno Nacional conforme lo prescrito en el Art. 158 de la Constitución de la República del Ecuador, "(...) *La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional(...)*", por lo que esta solicitud debe ser dirigida en una primera instancia al ente correspondiente en este caso al Ministerio del Interior.
4. Se corre traslado a la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT a quien se copia el presente oficio, para que en el marco de sus competencias articule las acciones correspondientes en el sector.
5. Se corre traslado a la EMASEO a quien se copia el presente oficio, para que en el marco de sus competencias articule las acciones correspondientes en el sector.
6. Se corre traslado a EPMAPS a quien se copia el presente oficio, para que en el marco de sus competencias articule las acciones correspondientes en el sector.
7. Se corre traslado a EPMOP a quien se copia el presente oficio, para que en el marco de sus competencias articule las acciones correspondientes en el sector.
8. Se corre traslado a la Dirección Zonal de Hábitat y Obra Pública y AMC a quienes se copia el presente oficio para que se realicen las inspecciones correspondientes en el parque ubicado en la calle José Amezaba.

Es importante indicar que estamos comprometidos en articular las acciones necesarias a fin de dar las respuestas oportunas y apropiadas a las necesidades de la comunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-CMDL-2024-0091-O

Anexos:

- Nazaret, El Cedral, Nuevo Amanecer.pdf  
- GADDMQ-AZLD-2024-0273-O.pdf  
- GADDMQ-AZLD-2024-0556-O.pdf  
- GADDMQ-AZLD-2024-0413-O.pdf  
- GADDMQ-AZLD-2023-3222-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-0638-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Copia:

Señorita Magíster  
Nancy Janneth Palomo Palomo  
**Directora Zonal de Participación Ciudadana**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Abogado  
Carlos Eduardo Carrera Añazco  
**Servidor Municipal 9**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero  
Victor Francisco Argoti Doylet  
**Funcionario Directivo 7/ Coordinador General de Casa Somos Quito**  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN -  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Ingeniero  
Geovany Francisco Silva Reina  
**Responsable Casas Somos La Delicia**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA -  
COORDINACIÓN CASA SOMOS

Señora Magíster  
Mirian Maribel Guerrero Segovia  
**Directora Zonal de Desarrollo Social y Económico**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Señor Ingeniero  
Jaime Patricio Salguero López  
**Jefe de la Unidad Zonal de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO -  
UNIDAD ZONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Magíster En Administración De Empresas  
Washington Gerardo Martinez Suasnavas  
**Tcnrl. de Policía de E.M. (SP) - Director General Metropolitano de Tránsito**  
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Ingeniero  
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo  
**Gerente General**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Señora Magíster  
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo  
**Gerente General (E)**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Señora Ingeniera  
Claudia Patricia Otero Narvaez  
**Gerente General**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Arquitecto  
Jose Saulo Molina Jacome  
**Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS



**Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-0638-O**

**Quito, D.M., 22 de febrero de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Eduardo Carrera Añazco	ceca	AZLD-DZPC	2024-02-20	
Revisado por: Nancy Janneth Palomo Palomo	njpp	AZLD-DZPC	2024-02-21	
Aprobado por: Byron Eduardo Carrión Almeida	BECA	AZLD	2024-02-22	

